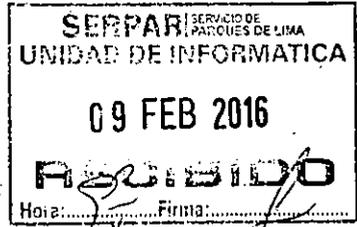


UI



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 020-2016

Lima, 08 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Lima, de Febrero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 095 -2016- SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 03 de Febrero del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual propone la designación de los miembros de los Comités de Selección encargado de preparar los documentos del procedimiento de selección, adoptar decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que realice el Servicio de Parques de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales obligatoriamente uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes y servicios, materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su tercer párrafo establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el artículo 22° del presentado Reglamento establece que los Órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del Expediente de Contratación;

Que, para la designación de los miembros de los Comités de Selección encargados de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que realice la Entidad, es requisito la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Con cargo a dar cuenta al Directorio:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros de los Comités de Selección responsables de preparar los documentos del procedimiento de selección, adoptar decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios que realice el Servicio de Parques de Lima según detalle siguiente:

REQUERIMIENTOS DE LA GERENCIA TECNICA	SR. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR.	SRTA. MARIA ALAYO SALAZAR.	PRESIDENTE
	SRA. MARIA ROSA VERGARAY VERGARAY	SR. JOSE SOTACURO FLORES	MIEMBRO
	SR. MARKO MORALES MARTINEZ.	MILAGROS J. CONTRERAS VEGA	MIEMBRO

REQUERIMIENTOS DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y OTRAS ÁREAS	SR. CARLOS ARGUELLES VILCHEZ	SR. MARIANO DELGADO QUIROZ	PRESIDENTE
	SRA. MARIA ROSA VERGARAY VERGARAY	SR. JOSE SOTACURO FLORES	MIEMBRO
	SR. MARKO MORALES MARTINEZ.	MILAGROS J. CONTRERAS VEGA	MIEMBRO

Artículo 2º.- Los Comités de Selección designados en el artículo precedente, deberán llevar a cabo los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades, sanciones, entre otros.

Artículo 3º.- Notificar a las unidades orgánicas y a los miembros integrantes de los Comités de Selección.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima
Municipalidad Metropolitana de Lima

Transcripción N° 003

A: NORTALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA TELLO f.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

Para Conocimiento y Cumplimiento con Transcripción N° 003

8 FEB. 2016

N° 003
Firmado por Lic. Ana RIVERA CAPDIGNAN PAJUELO

Lic. ANA RIVERA CAPDIGNAN PAJUELO
Directora Administración Documentaria

